N° 0002752

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	22/08/2024		
Contrato N°	26/2023		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000	C.C.:	CD-28001-23-234497
ID del Llamado:	426911	Tipo de procedimiento:	CD
Proveedor:	INGENET S.R.L.	RUC:	80055283-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
1	LOTE 1 - PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS ANTISOLARES DE TELA - SEDE CENTRAL Provisión y colocación de cortinas antisolares de tela. Color a definir, de 16,56 m2 a Gs 295.000 = Gs 4.885.200.	metros cuadrados	EVENTO			1		4.885.200
TOTAL:								4.885.200

Son Guaranies:	Cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	10 dias habiles
Lugar de entrega:	Facultad Politecnica UNA - Sede San Lorenzo
Objeto del Gasto:	541 -Adquisicion de muebles y enseres

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Publicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador Contrato	Dirección Administrativa y Financiera
Firma, sello y fecha de la recepción	Concepción Vázquez División de Apoyo Administrativa F.P. - UNA	Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP. UNA	Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong Directora Administrativa y Financiera Facultad Politécnica - UNA

PABLO QUIROZ
REPRESENTANTE LEGAL
Ingenet
RUC: 80055283-0

1000 Hojas

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC